

	RESOLUCIÓN DE GERENCIA	Código: RSG-07
	Proceso: M8	Versión 02
	Resolución No. 073 Fecha: 22 de Agosto	Año 2007

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO ADICIONAL DENOMINADO “PIJAO DE ORO”

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Ordenanza N° 017 del 24 de abril de 2001 y el Acuerdo N° 002 de 2001 de Junta directiva de la entidad, la ley 643 de 2001, y ,

CONSIDERANDO

Que en aplicación del Artículo 22 de la Ley 643 de 2001, la Lotería del Tolima E.I.C.E, mediante Resolución Número 058 del 30 de Octubre de 2002, creó y autorizó el sorteo adicional denominado “PIJAO DE ORO”, para que el concesionario de apuestas permanentes utilizará los resultados del sorteo, para la realización de apuestas en el Departamento del Tolima, los lunes a sábado a las 2:00 PM y los domingos y festivos a las 8:00 p.m.

Que mediante escrito Número 0202 del 8 de Agosto de 2007, el concesionario SEAPTO S.A, solicitó a la Lotería del Tolima E.I.C.E, modificar el horario del Sorteo Adicional el PIJAO DE ORO del día sábado, a partir del día 11 de agosto del presente año, trasladando el sorteo de las 2:00p.m. a las 10:00 p.m.

Que la circular N° 025 de 2006 en el numeral 2.2.1 de la Superintendencia Nacional de Salud, requiere que cualquier modificación que se realice al cronograma de los juegos adicionales de apuestas permanentes, requiere autorización de la junta directiva de la entidad concedente.

Que conforme lo antes enunciado la Junta Directiva de la Lotería del Tolima mediante acuerdo N° 11 del 21 de agosto de 2007, autorizó modificar el horario del día sábado del Sorteo Adicional el PIJAO DE ORO, a partir del 25 de agosto del presente año, trasladando el sorteo de las 2:00 p.m. a las 10:00 p.m.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar permanentemente el horario del Sorteo adicional denominado “PIJAO DE ORO” que se realiza los días sábados a partir del sorteo 25 de agosto de 2007, trasladando el sorteo de las 2:00 p.m a las 10:00 p.m.

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

Aprobado 17 de Mayo de 2007

	RESOLUCIÓN DE GERENCIA	Código: RSG-07
	Proceso: M8	Versión 02
	Resolución No. 073 Fecha: 22 de Agosto	Año 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acto Administrativo al Concesionario de Apuestas Permanentes SEAPTO S.A., a la Subgerente Operativo y Comercial y a la Profesional Universitaria de Rifas y Apuestas Permanentes de la Lotería del Tolima, y publicar en la página Web de la Lotería del Tolima E.I.C.E, para conocimiento de los apostadores y público en general.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué a los 22 días del mes de Agosto de 2007

JUAN RICARDO RUEDA MEDINA
Gerente

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

Aprobado 17 de Mayo de 2007